I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01094

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 06 AGO 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-233-2025; el Memorándum N°M-400-00-00143-2025 de la Dirección de Finanzas; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Memorándum N°403/0089/2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/0722/2025, N°202/0831/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0722/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-41-LE25**, para la contratación denominada "**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES COSAM"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0831/2025.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de julio de 2025.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada "**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES COSAM", ID 324-41-LE25,** a la empresa **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por doña Claudia Andrea Quiroga Ruiz, Cédula de Identidad N° [redacted], por un valor total de **$13.851.600**.- (trece millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.10 "SENDA COSAM", del Presupuesto Municipal.

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

01094

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

5. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/LQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
DIDECO (I.T.S.)
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.